



COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE NUEVO LEÓN

Fracción II.- Sobre los recursos, el estado procesal en que se encuentran y, en el caso de los expedientes concluidos, la causa por la cual llegaron a ese estado. Toda esta información deberá clasificarse por destinatario de la recomendación;

Información Actualizada del 1 al 30 de abril de 2010

| CAUSA DE CONCLUSIÓN | TOTAL |
|--|--------------|
| No competencia de la CEDH | 0 |
| No violación a Derechos Humanos | 0 |
| No identificación de Servidor Público | 2 |
| Falta de interés del quejoso | 9 |
| Sin Materia | 5 |
| Desistimiento | 7 |
| Acumulación | 0 |
| Acuerdo de No Responsabilidad | 10 |
| Acuerdo de No Responsabilidad c/visto | 0 |
| Recomendación | 11 |
| Dirigidas a: | |
| Secretario de Seguridad de San Nicolás de los Garza (2) | |
| Procurador General de Justicia en el Estado (2) | |
| Srio. de Policía Preventiva Mpal. de Monterrey (3) | |
| Presidente Municipal de García (1) | |
| Srio. de Seguridad Pública y Vialidad de Sta. Catarina (1) | |
| Presidente Municipal de San Nicolás de los Garza (1) | |
| Srio. del Ayto. de San Nicolás de los Garza (1) | |
| Recomendación c/visto | 0 |
| Conciliación | 5 |
| TOTAL | 34 |

****En este apartado se informan las causas de conclusión de los expedientes, por lo que la cantidad puede no coincidir con el total de expedientes resueltos.**

ESTADO PROCESAL DE LOS RECURSOS:

| No. Expediente | Destinatario | Estado Actual |
|----------------|--|---|
| 69/08 | PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO | DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY QUE CREA LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE NUEVO LEÓN, EL PRESENTE RECURSO DE IMPUGNACIÓN SE ENVIÓ A LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE LA CITADA LEY, ACTUALMENTE SE ENCUENTRA SUBSTANCIÁNDOSE EN DICHA INSTANCIA FEDERAL |
| 23/2009 | PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO | POR MEDIO DEL OFICIO DSR/155/2010 SE REMITE A LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS EL RECURSO DE IMPUGNACIÓN INTERPUESTO POR LA QUEJOSA AL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN; Y POR MEDIO DE LOS OFICIOS DSR/708/2010 Y DSR/709/2010 SE NOTIFICA A LA AUTORIDAD Y A LA QUEJOSA DE LA REMISIÓN DEL RECURSO A LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS. ACTUALMENTE SE ENCUENTRA SUBSTANCIÁNDOSE EN DICHA INSTANCIA FEDERAL |
| 235/2009 | PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO | POR MEDIO DEL OFICIO DSR/1070/2010 SE REMITE A LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS EL RECURSO DE IMPUGNACIÓN INTERPUESTO POR LA QUEJOSA EN CONTRA DE LA RECOMENDACIÓN DICTADA POR ESTE ORGANISMO; Y POR MEDIO DEL OFICIO DSR/1081/2010 SE NOTIFICA A LA QUEJOSA DE LA REMISIÓN DEL RECURSO A LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS. ACTUALMENTE SE ENCUENTRA SUBSTANCIÁNDOSE EN DICHA INSTANCIA FEDERAL |
| CEDH-439/2009 | INGENIERO JOSE ANTONIO GONZALEZ TREVIÑO, en su carácter de Rector de la Universidad Autónoma de Nuevo León, DOCTOR JESÚS ANCER RODRÍGUEZ, en su carácter de Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, DOCTOR FERNANDO PÉREZ CHAVEZ, Director de Servicios Médicos de la Universidad Autónoma de Nuevo León; DOCTOR ROGELIO MARTÍNEZ CONTRERAS, Empleado de la Dirección de Servicios Médicos mencionada, CRUZ IMELDA PÁEZ GARZA, en su carácter de Jefa de Recursos Humanos de la referida Universidad y Licenciada BRENDA FERNÁNDEZ TORRES, en su carácter de Coordinadora de Selección de Personal de la Jefatura de Recursos Humanos de la Universidad Autónoma de Nuevo León. | SE EMITIÓ EL INFORME SOLICITADO POR LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, ACOMPAÑADO DE LOS DOCUMENTOS QUE SUSTENTAN NUESTRA DETERMINACIÓN; ACTUALMENTE SE ENCUENTRA SUBSTANCIÁNDOSE EN DICHA INSTANCIA FEDERAL. |